ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 20/AGOSTO/2021
CONTRATO N°	053-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021
FECHA SUSCRIPCIÓN	04/03/2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y PRIORITARIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC
FORMA DE PAGO	**LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA** pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los términos de Ley, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **EL MINISTERIO** se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en DIEZ (10) pagos, con los siguientes cortes:

PAGO	CORTE	VALOR
1	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	$ 2.739.006
2	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	$ 3.866.832
3	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	$ 3.866.832
4	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	$ 3.866.832
5	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	$ 3.866.832
6	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 3.866.832
7	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021	$ 3.866.832
8	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 3.866.832
9	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 3.866.832
10	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 1.691.739
VALOR TOTAL		**$ 35.365.401**

Los pagos se realizarán de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Fotocopia de recibo de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato. 3. Publicación en el SECOP II de la factura o documento equivalente por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.

Los servicios prestados y facturados en el mes de diciembre de 2021, se cancelarán en el mes de diciembre de 2021, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2021, pagaderas durante los primeros tres meses de 2022.

CONTRATISTA	ALBA YANNETH BUITRAGO NOVOA
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	CT. PALACIOS SILVA DAVIAN ALEJANDRO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 35.365.401**
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2021
FECHA DE INICIO	10/03/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A

En Bogotá, el día 20 de Agosto de 2021, se reunieron, el señor CT. PALACIOS SILVA DAVIAN ALEJANDRO en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA** y la señorita ALBA YANNETH BUITRAGO NOVOA en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La contratista realizó sus actividades en el Dispensario médico FAC, y cuenta con las capacidades para el reconocimiento de situaciones de salud y para actuar en función de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en sus expresiones individual y colectiva de los usuarios adscritos al subsistema de salud de las fuerzas militares, haciendo el mejor uso de los medios disponibles a su alcance y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Efectuó **90** consultas programadas de medicina general por telemedicina, donde realizó la formulación de medicamentos y exámenes de laboratorios, así mismo diagnosticó y prescribió el tratamiento a seguir para la atención integral de cada paciente.
- Realizó **37** consultas de pacientes prioritarios respiratorios, ordenando pruebas diagnósticas y realizando las fichas de notificación de pacientes positivos para Covid 19.
- Realizó **29** consultas de pacientes prioritarios no respiratorios, definiendo diagnostico con apoyo de exámenes de laboratorio, exámenes físicos y rayos X y ordenando tratamientos oportunos.
- Realizó **28** consultas para reformulación de medicamentos, por vencimiento de fórmulas, error en generación de fórmulas y cuando la farmacia no tuvo disponibles medicamentos específicos.
- Efectuó **10** consultas programadas de medicina general presencial en el DMEFA, donde realizó diagnósticos con apoyo en exámenes físicos y realizó la formulación de medicamentos y exámenes de laboratorios, prescribiendo tratamiento a seguir para la atención integral de cada paciente.
- Elaboró **194** historias clínicas según criterios técnicos, éticos y legales, y optimizando la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Las anteriores actividades se desarrollaron con el fin de garantizar la atención oportuna y con calidad de los usuarios y mantener los indicadores de la supersalud de acuerdo con la oportunidad de consulta con medicina general.

OBSERVACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta la pandemia decretada por la OMS a partir del día 11 de marzo de 2020,por el Coronavirus, el gobierno nacional mediante decreto N° 457 impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus y el mantenimiento del orden público, en el artículo 1 contempla : Aislamiento: Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 am) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (0:00 am) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. . Asimismo, por medio del decreto N°531 del 8 de abril de 2020 comunica que se alarga la cuarenta obligatoria hasta el 27 de abril 2020.

El día 6 de mayo de 2020, se publica el Decreto 636 donde se estable "Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Dentro de este marco legal la Dirección General de Sanidad Militar emitió la circular N° 5004 del 13 de marzo de 2020 "Lineamientos fase de contención para mitigar la incidencia ante la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19 en trabajadores DIGSA" y en cumplimento con la resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, Art 2, Parágrafo 2.6 " Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo", se describen las actividades durante el corte de 21 Julio de 2021 – 20 Agosto de 2021, donde el contratista realizó las **138 horas contratadas**, distribuidas de la siguiente manera:

1. HORAS PRESENCIALES EN EL ESM ARC - FAC: **(21/JULIO/2021 – 20/AGOSTO/2021)**

TRABAJO / ACTIVIDADES PRESENCIALES EN ESM ARC-FAC	HORAS
✓ Reformulación presencial. ✓ Consulta prioritaria Pacientes respiratorios	**96 HORAS**

2. HORAS DE TELETRABAJO EN CASA: **(21/JULIO /2021 – 20/AGOSTO/2021**

Las anteriores actividades se desarrollaron con el fin de garantizar la atención oportuna y con calidad de los usuarios y mantener los indicadores de la supersalud de acuerdo con la oportunidad de consulta con medicina general.	**TELETRABAJO / ACTIVIDADES EN CASA** / **HORAS** ✓ Consulta telemedicina en casa. / **42 HORAS** **TOTAL: 138 HORAS**

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	**N/A**	

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES		
N/A		
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 35.365.401**	
ADICIÓN	N/A	
VALOR FINAL CONTRATO	**$ 35.365.401**	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	
PRIMER PAGO PARCIAL	**$ 2.739.006**	DOCUMENTO DE COBRO SF62-87 DEL 14/05/2021 ORDEN DE PAGO 112490321 DEL 21/05/2021
SEGUNDO PAGO PARCIAL	**$ 3.866.832**	DOCUMENTO DE COBRO SF62-179 DEL 11/06/2021 ORDEN DE PAGO 137385121 DEL 17/06/2021
TERCER PAGO PARCIAL	**$ 3.866.832**	DOCUMENTO DE COBRO SF62-256 DEL 03/07/2021 ORDEN DE PAGO 160989721 DEL 08/07/2021
CUARTO PAGO PARCIAL	**$ 3.866.832**	DOCUMENTO DE COBRO SF62-333 DEL 02/08/2021 ORDEN DE PAGO 189132821 DEL 06/08/2021
QUINTO PAGO PARCIAL	**$ 3.866.832**	
SALDO	**$ 17.159.067**	

ANEXOS

Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-2018/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Visión Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	RADICADO EN FÍSICO SIEMPRE
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	N/A
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ALBA YANNETH BUITRAGO NOVOA **CC.** 51989842 **CONTRATISTA.**	CT. PALACIOS SILVA DAVIAN ALEJANDRO CC. 9774304 SUPERVISOR

ELABORO: CT. PALACIOS SILVA DAVIAN ALEJANDRO